ANÁLISIS DEL SECTOR

GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del análisis	Nomviembre 2026
Secretaria Solicitante:	Secretaria de infraestructura y obras publicas
Naturaleza:	Contrato de Interventoría
Proceso de Selección	Concurso de Méritos
Objeto de la contratación	INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

1. Introducción	En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección que tiene por objeto la interventoría de un contrato de obra pública, conforme el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a lo ordenado por el numeral 1 del precitado artículo, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante un concurso de méritos. Las actividades se identifican dentro del macro sector de la construcción incluyen actividades relacionadas con la construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería civil y el macro sector de servicios incluyen las actividades de consultoría e interventoría de obras de edificaciones institucionales. Por esta razón, se identifican las actividades contempladas en el presente estudio, como propias a ser desarrollada por agentes pertenecientes al sector de la construcción y el sector de los servicios específicamente la consultoría. El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión GEES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5).
2. Análisis del mercado	**2.1 Definir sector o mercado** Según el Banco de la República de Colombia, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: El **sector primario**: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales. El **sector secundario**: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA,** por tratarse de un contrato de interventoría enfocado a las obras en equipamientos, edificaciones, entre otros.

La interventoría es un servicio profesional prestado por una persona natural o jurídica, que, en representación de una entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que la obra se realice de acuerdo a especificaciones, planos, costos y plazos pre-establecidos, dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía. Una definición de la interventoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, la fiscalización o control de la ejecución de un proyecto a fin de que se desarrolle con los términos establecidos en el contrato.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Es por ello por lo que las interventorías de obras civiles están catalogadas como CONSULTORÍA, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Teniendo en cuenta que las consultorías e interventorías a obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen edificios, equipamientos institucionales, entre otras obras en donde se enmarca la actividad a estudiar.

Es así, que como objetivo general se busca contratar "**INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA"** , bajo la modalidad de concurso de méritos abierto para el contrato de obra pública que llevará el objeto ".ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA" En cumplimiento al plan de desarrollo Mosquera Conecta 2024-2027.

La función del interventor depende de diversos factores, entre ellos el **origen** (sector público o privado), el **tipo de contrato** (precios unitarios, precio global fijo o administración delegada), el **tipo de construcción** (obra civil, edilicia u otras), las **características** del proyecto (magnitud, altura, complejidad del diseño y sistema constructivo) y una serie de **aspectos varios** como la localización, el subsuelo, las edificaciones contiguas y otras condiciones particulares que inciden en su desempeño.

La interventoría entonces atiende ocho aspectos fundamentales, los cuales se encuentran interrelacionados y son complementarios y son:

- **Aspecto técnico**, que verifica el cumplimiento de las especificaciones y planos.
- **Aspecto administrativo**, que controla la adecuada ejecución del contrato.
- **Aspecto contable**, que supervisa los registros y movimientos financieros.
- **Aspecto legal**, que asegura que las acciones sean conforme a la normatividad vigente
- **Aspecto económico**, que evalúa la inversión y su uso eficiente
- **Aspecto ambiental**, que cuida el cumplimiento de las disposiciones sobre impacto ambiental
- **Seguridad industrial**, que vela por la integridad física y salud en el trabajo
- **Aseguramiento de la calidad**, que garantiza que la obra y los procesos cumplan con los estándares exigidos

Estos 8 aspectos fundamentales, los encontramos claramente definidos en el libro del Arquitecto Heriberto Vidal Vanegas, denominado "Interventoría de Edificaciones", en donde señala estos aspectos como los más importantes que deben cubrir la interventoría, donde se puede ver claramente que la interventoría no es sólo técnica, sino que abarca una cantidad de labores que le son pertinentes.

ASPECTO TÉCNICO: Es un aspecto de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto y lo constituye el control y el seguimiento técnico del mismo, en este aspecto se deben tener en cuenta:

- Los materiales
- Las normas técnicas
- Las especificaciones
- Los ensayos y pruebas de control de materiales y de instalaciones
- Las mediciones físicas de obra
- La concordancia de la construcción con los planos constructivos presentados por la consultoría
- Las programaciones y presupuestos de obra
- La organización óptima de las zonas de trabajo y de obra
- Almacenamiento de materiales
- Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuada de la obra.

La labor de la interventoría en este aspecto debe tratar de iniciarse con los diseños urbanísticos, levantamientos topográficos y demás del proyecto y debe concluir con la evaluación de las patologías que se pueden presentar en el transcurso de la obra e inclusive una vez terminada la misma y durante determinado tiempo de servicio. Es importante tener claridad en el tiempo que esté determinado de acuerdo a la ley.

La interventoría técnica debe tener en cuenta todas las normativas técnicas establecidas para los diferentes tipos de proyectos, los planos y memorias que se requieren para su correcta ejecución, así como coordinar el replanteo de las obras, realizar las inspecciones y revisiones técnicas necesarias, mantener expedientes de calidad y medición de obras con sus respectivas actas de pago, generar protocolos de inspección y listas de verificación, además de contar con asesores especializados e información actualizada para los documentos y planos, asegurando que cada actividad cumpla con los criterios técnicos que garanticen el éxito del proyecto.

ASPECTO ADMINISTRATIVO: La interventoría administrativa debe tener en cuenta para el control, todas las condiciones establecidas en lo documental, y en lo referente al seguimiento, debe realizarse sobre los diferentes procesos y procedimientos establecidos para el manejo administrativo de la obra en donde se contemple la eficiencia y eficacia de todas las situaciones que se presenten en el desarrollo de la obra.

Abarca entonces el control y seguimiento a todos los procesos de este tipo que deben cumplirse durante la marcha del proyecto, desde la adjudicación de la misma hasta la liquidación final del contrato.

La interventoría administrativa debe tener en cuenta los documentos propios de los contratos, los procesos establecidos para su elaboración, el manejo ejecutivo de las situaciones previstas e imprevistas, las cuales deben ajustarse a las normas establecidas.

El aspecto administrativo, es fundamental para el desarrollo general del proyecto, y es por ello que el Interventor debe ser actor principal en este punto.

ASPECTO CONTABLE: El aspecto contable debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista y del contratista a los diferentes sub-contratistas, trabajadores, proveedores, de acuerdo a lo estipulado contractualmente.

La Interventoría debe entonces hacerse cargo de:

- El control de inventarios
- La revisión y aprobación de facturas y extractos
- La revisión y aprobación de actas de pago
- Liquidación del contrato
- Liquidación final

ASPECTO ECONÒMICO: En este aspecto, el interventor es el delegado del ordenador del gasto, por ello debe cuidar que, en la práctica, las inversiones se realicen de acuerdo a la necesidad real y a los principios de eficiencia, eficacia, orden y austeridad, que implica tomar las medidas pertinentes que eviten extra costos y obras que en el terreno se detecten como innecesarias. Este aspecto es bastante importante y tiene que ver con toda la vida del proyecto, es por ello que se debe definir con claridad:

- Las etapas previas de contratación
- El desarrollo del proyecto
- El comportamiento de la obra en su vida útil.

Este aspecto económico va muy ligado al aspecto contable, de allí que se debe tener una interventoría contable- financiera, y es importante saber cuándo se debe actuar, en especial para el mantenimiento del equilibrio contractual.

ASPECTO AMBIENTAL: Es función primordial de la interventoría, asegurar que se minimice el impacto ambiental que el proyecto pueda ocasionar sobre la comunidad en particular y en el entorno, es decir, sobre el medio ambiente:

- Flora
- Fauna
- Aire
- Nacimientos y cursos de agua
- Deterioro del paisaje
- Estabilidad de taludes
- Contaminación de corrientes de agua

Deberá exigir al contratista de obra la ejecución de las obras de mitigación y medidas de manejo que aparecen en el Plan de Manejo Ambiental.

Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente.

En este aspecto ambiental, la interventoría debe colaborar con las entidades encargadas del manejo y control de los recursos naturales y del medio ambiente, para prevenir, atenuar o minimizar posibles impactos ambientales que se causen con motivo de la ejecución de las obras.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: La interventoría debe en este aspecto, velar porque se cumplan todas las normas vigentes sobre seguridad industrial y exigir al contratista el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo, durante el desarrollo del proyecto.

La interventoría debe controlar las condiciones en que se desarrollan los trabajos de la obra en cuanto a la seguridad industrial, higiene y prevención de accidentes, exigiendo al contratista el cumplimiento de las normativas y su aplicación.

Se debe controlar la prevención de accidentes en cuanto a:

- Organización de la Seguridad Industrial. Legislación y normativa vigente

- Riesgo y prevención
- Panoramas de riesgo
- Motivación, inducción y capacitación al personal
- Depósito y manipulación de materiales peligrosos
- Uso y mantenimiento de maquinarias y equipos
- Utilización de implementos personales de seguridad: cascos, guantes, botas, etc.
- Uso de los elementos generales de seguridad: vallas, extintores, carteleras. Avisos
- Señalización acorde al tipo de obra

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo incluye aspectos que son básicos a la hora de manejar un proyecto.

Este aspecto debe cubrir los análisis de los conceptos claves de la seguridad, pues si se saben se pueden ver con claridad cómo se logra generar una verdadera cultura de prevención en cualquier organización y un nuevo enfoque para la salud ocupacional.

Se deben estudiar los tipos de riesgo, y la información a tener en cuenta para elaborar panorama y mapas de riesgos aplicado a la construcción.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Más que de aseguramiento de la calidad, se debe ver como una gestión de calidad. La gestión de la calidad debe abarcar el dominio de estos sistemas tanto en la empresa constructora como en la de consultoría en Interventoría.

Es el conjunto de acciones planeadas con anticipación, cuya puesta en práctica, permite confiar en que los procesos y los productos, se ajusten a determinados requisitos de calidad establecidos de antemano (Normas Icontec)

- Las acciones se pueden enmarcar en los siguientes grupos:
- Acciones para medir la calidad, mediante especificaciones
- Acciones para producir calidad, con la aplicación de procedimientos
- Acciones para comprobar la calidad, con el establecimiento de controles
- Acciones para demostrar la calidad, a través de verificaciones
- Acciones para documentar la calidad, por medio de soportes

Trabajar bajo aseguramiento de la calidad significa, en la práctica, introducir cinco disciplinas básicas en la organización:

- Decir lo que se hace
- Hacer lo que dice
- Registrar lo que se hace
- Verificar
- Actuar sobre la diferencia

Se necesita documentar el compromiso con la calidad, con los procesos, actividades y tareas con incidencia en ella y comunicarlos a todo el personal de la empresa. La experiencia demuestra que, si no se puede describir claramente el trabajo, difícilmente se puede mejorar de forma consistente.

La política y los procedimientos de trabajos no se documentan para que descansen en una repisa y se cubran de polvo. Hay que utilizarlos como referencia en el día a día; hay que trabajar tal y hacer lo que se dice

Los registros de los resultados de las distintas operaciones permiten reconstruir la historia de un proceso, producto o servicio, examinar la calidad de la ejecución e identificar las causas de los problemas.

Se debe acudir de forma periódica y sistemática a esos mismos registros para comparar lo que dicen con los propios objetivos.

Cuando se detecte un problema, existente o potencial, actuar sobre él. Investigar las causas y registrar el resultado de la investigación. Adoptar medidas para solucionarlo y para evitar que se vuelva a repetir y comprobar la eficacia de las medidas.

2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen los servicios de consultoría e interventoría de proyectos de edificaciones institucionales en el país:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Educación
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

ENTIDADES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Puertos y Transporte
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Empresas dedicadas a la construcción y promotoras inmobiliarias.
- Contratistas y consultores dedicados a la interventoría.
- Entidades financieras y fiduciarias.

2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

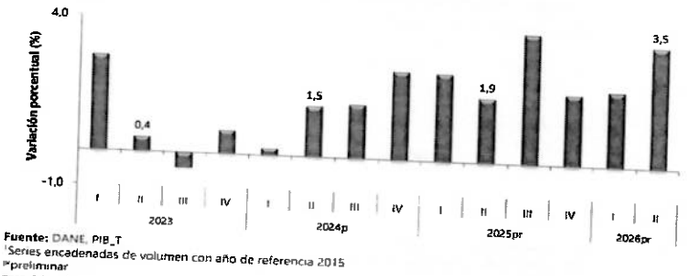
De acuerdo con la información obtenida de estudios del sector de otras instituciones del territorio nacional, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Asociación Colombiana de Constructores (ACOL)
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO)
- Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL)
- Agregados y Concretos S.A (AGRECON)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANEIC)
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO)
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombia de Avaladores
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
- Informática para la Construcción (CONSTRUDATA)
- Federación Solidaria para la gestión de Proyectos de Vivienda (FEDEVIVIENDA)
- Centro de Investigación Económica y Social (FEDESARROLLO)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros.
- Federaciones, gremio y asociaciones.

2.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades
de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

V. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

En el contexto del sector en cuestión, ciertas variables como la inflación pueden influir en la ejecución del contrato. No obstante, dado que se solicita una propuesta económica con precios sujetos a variación durante la ejecución del contrato, se presume que el proponente considera estos ajustes al presentar su oferta inicial.

Además, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no impacta los pagos que el contratista debe realizar al personal mínimo requerido. Este aspecto está contemplado dentro de la propuesta económica, lo cual asegura que esta variable no afecta el análisis del sector para el proyecto en cuestión.

En relación con la tasa de cambio, otra variable económica relevante para el sector específico, su impacto podría ser significativo en ciertos casos, aunque generalmente no representa un riesgo mayor.

VI. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Este estudio de sector, centrado en el sector de construcción de edificaciones institucionales, NO INVOLUCRA un sistema de producción y distribución.

VII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Este estudio de sector, enfocado en la prestación de un servicio, NO CONTEMPLA el análisis de materias primas para la producción y la variación de precios asociada. Sin embargo, es relevante destacar que, conforme al contrato en ejecución, se requiere que el contratista suministre materiales e insumos que, por su naturaleza específica, no pueden ser categorizados como materias primas para la producción.

VIII. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Este estudio de sector, que consiste en la prestación de un servicio, NO ABARCA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

3- Análisis Jurídico	La Alcaldía Municipal de Mosquera, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del Decreto 1082 del 2015, se dará aplicación al procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS. El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legar aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual, al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requeridos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro INTERVENTOR que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Conforme el Articulo 311 de la Constitución Política al municipio de Mosquera, Cundinamarca como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde "Prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso

local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Para lograr tales propósitos como lo establece el Artículo 339 de la Constitución Política, *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y la necesidad responde además en la obligación que reposa en la administración pública de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, tal como lo dispone el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, a saber:

"LEY 1474 DE 2011 - ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"

4. - Análisis Técnico y Organizacional

A. Denominación técnica del bien y/o servicio

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

Código	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos	Para el desarrollo y seguimiento de las obras a nivel de infraestructura LOS CONSULTORES están mejorando por intermedio de tecnologías que facilitan los procesos de verificación de las obras, con respecto a los temas de actividades de construcción como toma de medidas, determinar cantidades de obra, revisión de presupuestos, avances de obra, programas de software que permiten elaboración de informes más detallados, todo esto con el objeto de poder mejorar el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de la obra en general.
2- Amplitud de la oferta de características de los productos	Se requiere contratar los servicios de una Interventoría para llevar a cabo la "INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA". En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la adquisición e instalación de nuevas tecnologías, al igual que los arquitectos e ingenieros, los cuales deben realizar el seguimiento administrativo, financiero, ambiental y técnico a los insumos de la siguiente manera:

		El interventor vigilará el cumplimiento del programa de trabajo e inversión aprobado por la entidad. El interventor y el contratista de obra evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando la programación actualizada para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el ingeniero director del contratista y de la interventoría, al igual que los residentes del contratista e interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo.
	3- Especificaciones de calidad	**Control de calidad de la obra:** El interventor auditará, controlará y revisará los ensayos de los equipos y de materiales previamente que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades del suministro, de acuerdo con las normas y especificaciones vigentes y estipuladas en el contrato, e informará a la Entidad sus resultados. Los métodos de instalación quedan a juicio del contratista; sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. Así mismo, se debe verificar la existencia y posterior aplicación de los planes de manejo socioambiental aseguramiento de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial **Especificaciones de calidad:** El interventor deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA" presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las adquisiciones sobre las cuales ejercerá la interventoría. Además del estudio técnico del proyecto, el interventor analizará el contrato que vigilará, sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo. Corresponde al interventor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, administrativa, financiera y ambiental soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de interventoría, en formatos o papeles de trabajo. El interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de insumos utilizadas en la ejecución del objeto del contrato, clase de ensayos o pruebas a los equipos y los resultados obtenidos. El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación adquisición.

	• Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme a lo establecido con la norma y la presentación de informes de Interventoría. • Verificación: Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación, la normatividad aplicable al proyecto y el requerimiento del mismo en la etapa de ejecución. • Validación: Aquí se debe indicar de qué manera se validarán los ajustes o modificaciones a los estudios y diseños en la etapa de ejecución.
4-Condiciones especiales para la entrega.	La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la administración Municipal de Mosquera vigencia 2025. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar.
5- Tiempos de entrega.	El interventor deberá realizar la **"INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA"** en un tiempo de **OCHO (08) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.

C-. Personal necesario para la ejecución del contrato

Para determinar el valor de la **"INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA",** la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado sobre los sueldos básicos de los profesionales y/o personal encargado de actividades de interventoría en proyectos de obra pública con empresas especializadas en consultoría e interventoría.

Las empresas con las cuales se llevó a cabo el estudio de mercado son las siguientes:

- ORTIZ Y CARRILLO INGENIERÍA S.A.S.
- PYC M&M SAS.
- AZZUL GRUPO EMPRESARIAL – ESPACIOS & SERVICIOS PARA EL FUTURO.

Este estudio tiene como objetivo establecer el monto a contratar, conforme a las necesidades y los perfiles del personal mínimo requerido para la supervisión especializada requeridas por la entidad en sus procesos de contratación. En consecuencia, el archivo denominado "TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES INTERVENTORIA" hace parte integral de este documento.

EQUIPO DE TRABAJO

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: [La Entidad deberá indicar cuáles de los siguientes perfiles hacen parte del Personal Clave Evaluable:

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

FASE I - ESTUDIO, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO

- Un (1) Director de interventoría **(Clave Evaluable)** - Dedicación 30%.
- Un (1) Arquitecto diseñador **(Clave Evaluable)** – Dedicación 50%.
- Un (1) Especialista en geotecnia **(Clave Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Especialista en estructuras **(Clave Evaluable)** – Dedicación 25%.

FASE II: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Un (1) Director de interventoría **(Clave Evaluable)** - Dedicación 30%.
- Un (1) Residente de interventoría **(Clave Evaluable)** – Dedicación 100%.
- Un (1) Especialista en geotecnia **(Clave Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Especialista en estructuras **(Clave Evaluable)** – Dedicación 20%.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal **NO Evaluable** los siguientes perfiles:

FASE I - ESTUDIO, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO

- Un (1) Especialista hidrosanitario **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional eléctrico **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Especialista en tránsito **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional en costos y presupuestos **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional en topografía **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.

FASE II: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Un (1) Especialista hidrosanitario **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional eléctrico **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo **(No Evaluable)** – Dedicación 50%.
- Un (1) Profesional ambiental **(No Evaluable)** – Dedicación 50%.

1. Un (1) Abogado **(No Evaluable)** – Dedicación 10%.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

A continuación, se presenta el personal mínimo requerido para la ejecución de las actividades concernientes a la interventoría, junto con los requisitos mínimo de cada profesional:

FASE I - ESTUDIO, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAMIENTO DEL PROYECTO

Personal Clave Evaluable:

- Un (1) Director de interventoría **(Clave Evaluable)** - Dedicación 30%.
- Un (1) Arquitecto diseñador **(Clave Evaluable)** – Dedicación 50%.
- Un (1) Especialista en geotecnia **(Clave Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Especialista en estructuras **(Clave Evaluable)** – Dedicación 25%.

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General	Experiencia Específica

				(años mínimos)	(años mínimos)
1	**Director de Interventoría** Dedicación del 30% mensual.	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en gerencia de proyectos y/o áreas afines.	4	3
2	**Arquitecto diseñador** Dedicación del 50% mensual.	Título de arquitecto debidamente matriculado y vigente.	N.A.	4	3
3	**Especialista en estructuras** Dedicación del 25% mensual.	Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en estructuras.	4	3
4	**Especialista en geotecnia** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en geotecnia y/o afines.	4	3

Nota: La experiencia específica para el equipo de trabajo (personal clave evaluable), debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de interventoría, Residente de interventoría, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ASEO Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.".**

Personal No Evaluable

- Un (1) Especialista hidrosanitario **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional eléctrico **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Especialista en tránsito **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional en costos y presupuestos **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional en topografía **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**Especialista hidrosanitario** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en ingeniería hidráulica y/o recursos hídricos o afines.	4	3
2	**Profesional Eléctrico** Dedicación del 20% mensual.	Título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente.	N.A.	4	3
3	**Especialista en tránsito** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero en tránsito y transporte y/o ingeniero en transporte y vías debidamente	N.A	4	3

		matriculado y vigente.			
4	**Profesional en costos y presupuestos** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	N.A	2	0
5	**Profesional en topografía** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero y/o tecnólogo en topografía debidamente matriculado y vigente.	N.A	2	1

Nota: La experiencia específica para el equipo de trabajo (personal NO evaluable), debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de interventoría, Residente de interventoría, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: PROYECTOS DE ASEO Y/O MANEJO DE RESIDUOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS".**

FASE II: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Personal Clave Evaluable:

- Un (1) Director de interventoría **(Clave Evaluable)** - Dedicación 30%.
- Un (1) Residente de interventoría **(Clave Evaluable)** – Dedicación 100%.
- Un (1) Especialista en geotecnia **(Clave Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Especialista en estructuras **(Clave Evaluable)** – Dedicación 20%.

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**Director de interventoría** Dedicación del 30% mensual.	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en gerencia de proyectos y/o áreas afines.	4	3
2	**Residente de interventoría** Dedicación del 100% mensual.	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	N.A.	4	3
5	**Especialista en estructuras** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en estructuras.	4	3
4	**Especialista en geotecnia** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en geotecnia y/o afines.	4	3

Nota: La experiencia específica para el equipo de trabajo (personal NO evaluable), debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de interventoría, Residente de interventoría, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN PARA SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.".**

Personal No Evaluable

- Un (1) Especialista hidrosanitario **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional eléctrico **(No Evaluable)** – Dedicación 20%.
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo **(No Evaluable)** – Dedicación 50%.
- Un (1) Profesional ambiental **(No Evaluable)** – Dedicación 50%.
- Un (1) Abogado **(No Evaluable)** – Dedicación 10%.

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**Profesional ambiental** Dedicación del 50% mensual.	**Opción 1.** Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente.	**Opción 1.** N.A.	4	3
		Opción 2. Título de ingeniero civil y/o industrial debidamente matriculado.	**Opción 2.** Con título de postgrado en el área ambiental.		
2	**Profesional en seguridad y salud en el trabajo** Dedicación del 50% mensual.	**Opción 1.** Título en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines debidamente matriculado y con licencia vigente.	**Opción 1.** N.A.	4	3
		Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.	**Opción 2.** Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.		
3	**Especialista hidrosanitario** Dedicación del 20% mensual.	Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en ingeniería hidráulica y/o recursos hídricos o afines.	4	3
4	**Profesional Eléctrico** Dedicación del 20% mensual.	Título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente.	N.A.	4	3
5	**Abogado** Dedicación del 10% mensual.	Título de abogado matriculado y vigente.	N.A.	2	0

Nota: La experiencia específica para el equipo de trabajo (personal NO evaluable), debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de interventoría, Residente de interventoría, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN PARA SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS."..**

5- Análisis de Riesgos	Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para

	la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente. La matriz de riesgos definida por parte de la alcaldía de Mosquera Cundinamarca para el presente proceso de contratación se encuentra debidamente definida en la matriz No. 3 que hace parte integral de este proceso de contratación.
6- Análisis Financiero	**6.1. Identificar el sector objeto del contrato:** Para identificar el sector objeto del contrato se toma la codificación CIIU número 7111 que corresponde a actividades de arquitectura y 7112 que corresponde a Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, que para el caso específico que nos ocupan serían actividades de interventoría a obras de arquitectura e ingeniería. **6.2. Identificar las fuentes de información:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra en el marco de la resolución No. 798 de 2023 – "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte", la entidad manifiesta que los indicadores financieros y organizacionales exigidos para el presente proceso, deberán estar acorde a las condiciones indicadas según la matriz 2. **6.3 Establecer la muestra:** Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con la matriz No. 2 adopta por parte de Colombia Compra Eficiente, como se muestra a continuación: **Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.** El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de Intereses	≥0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,25
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de Interventoría de obra pública para infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

4. Conclusión del análisis: Los indicadores financieros corresponden con un proceso tipo, por lo que no hubo lugar a seleccionar una muestra de empresas para su cálculo.

Valor estimado del contrato y justificación

El valor estimado del presupuesto corresponde al cálculo estimado de costos de la interventoría de acuerdo a sus necesidades en cuanto a personal, equipos y demás gastos relacionados en los que se puede incurrir por prestar el servicio de interventoría. Por lo anterior, el valor Estimado es de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($378.969.535)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Este valor equivale al **216.44 SMMLV** para el 2026.

JUSTIFICACIÓN: Para determinar el valor del presente proceso de contratación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado sobre los sueldos básicos de los profesionales y/o personal encargado de actividades de interventoría en proyectos de obra pública con empresas especializadas en consultoría e interventoría.

Las empresas con las cuales se llevó a cabo el estudio de mercado son las siguientes:

- ORTIZ Y CARRILLO INGENIERÍA S.A.S.
- PYC M&M SAS.
- AZZUL GRUPO EMPRESARIAL – ESPACIOS & SERVICIOS PARA EL FUTURO.

Este estudio tiene como objetivo establecer el monto a contratar, conforme a las necesidades y los perfiles del personal mínimo requerido para la supervisión especializada requeridas por la entidad en sus procesos de contratación. En consecuencia, el archivo denominado "TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES INTERVENTORIA" hace parte integral de este documento.

7- Análisis bienes relevantes

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida

de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

8- Análisis Comercial

8.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1.1. Posibles oferentes

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. Los empresarios que se encuentran afiliados o han estado afiliados a la cámara colombiana de la infraestructura, resultan ser potenciales oferentes para el presente proceso contractual, por lo

que se toma esta base de datos como referencia, pudiendo haber posibles oferentes que no se encuentren afiliados a esta entidad gremial.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del Municipio de Mosquera, Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

EMPRESA	SECTOR	CIUDAD
3B PROOYECTOS SAS	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ALFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
ARTIFICIAL CW INFRASTRUCTORES S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	CONSULTORIA	RIONEGRO - ANTIOQUIA
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
AMBIOTEC S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSULTORIA	CHIA -CUNDINAMARCA
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ARUP COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
AXXA PLUS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
C&M CONSULTORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CAICEDO DE LA ESPRILLA ABOGADOS S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
CB INGENIEROS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CDG PROYECTOS ESTRUCTURALES S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CEMOSA COLOMBIA S.A	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
COINCO DE COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S - C.C.C. S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CONCRELAB S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. EN C.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION - CONARCON S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
DB ENGINEERING & CONSLULTING GMBH SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DEVELYA LAWYERS S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
DIRAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DISEÑO CIVILES Y ESTRUCTURAL INTELEGENTE - DC & S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DONING ESTUDIOS DE INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
DP INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
DYNASTEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ECOVIAS S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
E.I.E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
EDDISON BARON CASTRO E.U.	CONSULTORIA	CAJICA - CUNDINAMARCA
EDL - ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
EGIS CONSULTORIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ENARFIRE CONSULTING S.A.S	CONSULTORIA	FUNZA - CUNDINAMARCA
ESTRATEGIAS & GESTION EMPRESARIAL E&GE CONSULTORES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
EUROCONSULT S. EN C.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA	CONSULTORIA	ENVIGADO - ANTIOQUIA
GCA TECHNOLOGIES S.A.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
GENERADORA UNION S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
GEOSOLUCIONES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GEOVALORES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	CONSULTORIA	RIOACHA - GUAJIRA
GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. EN C	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

GNG INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GOC INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
HACE INGENIEROS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
HENRY VERDARA BARRETO HVB INGENIERIA & CONSULTA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
HIDRAMSA S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
HIDROCONSULTAS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
HINCACOM S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
HZ ENERGY S.A.S E.S.P	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INARE LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPPLAN	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGECIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
INGENIERIA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA Y GESTION VIAL GENIAL S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACIÓN S.A. - INTEINSA S.A	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INGENIEROS CIVILES Y CONSULTOR S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
INGENIEROS CONSULTORES S.A. - INTEGRAL S.A	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INGENIERIA Y TOPOGRAFIA DE COLOMBIA INTOPCO S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
INTERVENTORIA Y DISEÑOS INTERDISEÑOS S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JET INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
JORGE ALVARO SANCHEZ	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JOYCO S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JPS INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
JR & AF CONSULTORES	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA

JVB ABOGADOS S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
LA VIALIDAD LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
LC INGYTOP S.A. S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO S.A.S	CONSULTORIA	BARRANQUILLA - ATLANTICO
MEDIO NATURAL S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
NIPPON KOEI LATIN AMERICA. CARIBBEAN CO LTDA SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
OCH LEGAL Y TAX S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
PLANES S.A.S	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	CONSULTORIA	BELLO - ANTIOQUIA
PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	CONSULTORIA	CARTAGENA - BOLIVAR
RESTREPO Y URIBE S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SAAVEDRA BECERRA ABOGADOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SAITEC S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SEDIC S. A	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION - SERVINC S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SERVICIOS HIDROGEOLOGICOS INTEGRALES S.A.S. - SHI S.A.S	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
SESAC S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
LILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA. SIGLA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SKAVA CONSULTING S.A. S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SOLINCO COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION - SAICON S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
SPIRAL INGENIERIA S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
STTRATA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
SUBTERRA INGENIERIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TENKEN ENGINEERING S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TNM LIMITED LTDA	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
TRIANGULLO INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	MEDELLIN - ANTIOQUIA
UC CONSULT S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. - URBAVIAL S.A.S.	CONSULTORIA	CALI - VALLE DEL CAUCA
VELNEC S.A.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
VGMOBILITY SERVICES S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
VTJ INGENIERIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	CONSULTORIA	BOGOTA D.C
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	CONSULTORIA	BOGOTA D.C

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y DE LA PROCEDENCIA DE LIMITAR LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que promueven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el sistema de compra pública, la Entidad realiza el análisis de la procedencia de limitar la convocatoria del proceso de selección cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, SST, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TRANSITORIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA"**, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($378.969.535,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

1. **Marco normativo y definición de MiPymes**

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen unidades económicas cuya clasificación empresarial se determina conforme a los criterios establecidos en la legislación colombiana. La Ley 590 de 2000, sus modificaciones y el Decreto 957 de 2019 establecen el marco normativo aplicable a su promoción, desarrollo y clasificación. En particular, el Decreto 957 de 2019 reglamenta la clasificación del tamaño empresarial con fundamento, principalmente, en los ingresos por actividades ordinarias anuales y en el sector económico al que pertenece la empresa.

En el ámbito de la contratación estatal, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, constituye el fundamento legal para promover la participación de las MiPymes en los procedimientos de selección. A su vez, los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, regulan los requisitos para limitar las convocatorias a MiPymes colombianas, la posibilidad de establecer limitaciones territoriales y la acreditación de las condiciones exigidas para participar en dichos procedimientos.

Estas disposiciones tienen como finalidad facilitar el acceso de las empresas de menor tamaño al mercado de compras públicas, promover la competencia y contribuir al desarrollo empresarial y territorial, sin perjuicio de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2. **Requisitos para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, deben limitar las convocatorias de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes presupuestos:

a) Que el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b) Que la Entidad haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas interesadas en que la convocatoria se limite a esta categoría empresarial. Dichas solicitudes deben recibirse, como mínimo, un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o del acto que haga sus veces, de acuerdo con la normativa aplicable.

Las empresas interesadas deberán acreditar su condición de MiPyme y cumplir los requisitos de existencia y demás condiciones previstas en la reglamentación vigente. La acreditación se efectuará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza de la persona interesada y a los documentos exigibles en cada caso.

Por consiguiente, la procedencia de la limitación no depende exclusivamente de la cuantía del proceso ni de la identificación de empresas de menor tamaño en el mercado, sino del cumplimiento concurrente de los presupuestos normativos señalados.

3. Análisis de la cuantía del presente proceso

El presupuesto oficial estimado para la contratación de la interventoría objeto del presente proceso asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($378.969.535) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Al comparar esta cuantía con el umbral aplicable para las convocatorias limitadas a MiPymes, se establece que el presupuesto oficial se encuentra por debajo del equivalente en pesos colombianos de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), correspondiente al período aplicable, de acuerdo con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, desde el punto de vista de la cuantía, el presente proceso cumple el presupuesto previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, esta circunstancia no determina por sí sola que la convocatoria deba limitarse, dado que la Entidad deberá verificar igualmente la recepción oportuna de las solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

4. Posibilidad de establecer una limitación territorial

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 contempla la facultad de las entidades estatales para limitar territorialmente las convocatorias a las MiPymes colombianas cuyo domicilio principal se encuentre en los municipios o departamentos en los que se ejecutará el contrato.

De acuerdo con esta disposición, la limitación territorial constituye una facultad de la Entidad y no una obligación automática derivada del lugar de ejecución contractual. Su aplicación debe encontrarse debidamente justificada en los estudios del sector y guardar correspondencia con el ámbito geográfico en el que se desarrollará el objeto contractual.

Sobre este particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en sus conceptos C-551 de 2025 y C-1325 de 2026, ha desarrollado el alcance de las convocatorias limitadas a MiPymes nacionales y territoriales, precisando que la decisión de limitar territorialmente la participación es facultativa, debe estar sustentada en los estudios del sector y se encuentra supeditada al cumplimiento de los requisitos que habilitan la convocatoria limitada a MiPymes colombianas.

5. Análisis de las posibles oferentes con condiciones de Mipymes

Caracterización a nivel nacional en todos los sectores económicos

De acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a 2025, Colombia registró un total de 1.805.564 empresas, lo que representó un crecimiento del 3,8 % respecto al año anterior. Durante esta vigencia se registraron 311.688 nuevas empresas, con un incremento anual del 4,8 %, mientras que las cancelaciones alcanzaron 209.493 registros, equivalentes a una disminución del 24,8 % frente a 2024. Este comportamiento evidenció una dinámica favorable del registro empresarial, caracterizada por un aumento en la creación de empresas y una reducción de las cancelaciones.

Según la clasificación por tamaño empresarial, las microempresas concentraron la mayor participación, con 1.658.247 empresas (91,84 %), seguidas de las pequeñas empresas, con 112.430 (6,23 %); las medianas, con 26.889 (1,49 %), y las grandes empresas, con 7.998 (0,44 %). Esta distribución evidenció un marcado predominio de las microempresas dentro de la estructura empresarial colombiana. En cuanto a la organización jurídica, el 66,75 % de las empresas correspondió a personas naturales y el 33,25 % a sociedades.

Respecto a la distribución por sectores económicos, el comercio (39,83 %) y los servicios (39,75 %) concentraron conjuntamente el 79,58 % de las empresas registradas, seguidos de la industria (10,40 %) y la construcción (4,74 %). Estos resultados reflejaron una estructura empresarial caracterizada por el predominio de unidades económicas de menor tamaño y una elevada concentración en actividades comerciales y de servicios. Aunque los indicadores registrales mostraron un comportamiento favorable durante 2025, su interpretación debe considerar que el incremento del número de empresas no implica necesariamente un crecimiento equivalente en la producción, el empleo o la productividad nacional.



Imagen 1. Panorama general empresarial. **Fuente:** Registro Único Empresarial y Social (RUES), información con corte a 2025

Caracterización del sector económico de servicios en Colombia

De acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a 2025, el sector económico de servicios en Colombia registró un total de 717.394 empresas, lo que representó un crecimiento del 4,6 % respecto al año anterior y una participación del 39,75 % del tejido empresarial nacional. Durante esta vigencia se registraron 135.682 nuevas empresas, con un incremento anual del 4,7 %, mientras que las cancelaciones alcanzaron 86.147 registros, equivalentes a una disminución del 28,0 % frente a 2024. Este comportamiento evidenció una dinámica favorable del registro empresarial en el sector servicios, caracterizada por un aumento en la creación de empresas y una reducción de las cancelaciones.

Según la clasificación por tamaño empresarial, las microempresas concentraron la mayor participación, con 650.165 empresas (90,63 %), seguidas de las pequeñas empresas, con 51.078 (7,12 %); las medianas, con 12.639 (1,76 %), y las grandes empresas, con 3.512 (0,49 %). Esta distribución evidenció que el 99,51 % de las empresas del sector servicios correspondió a micro, pequeñas y medianas empresas, reflejando una estructura empresarial caracterizada por el predominio de unidades económicas de menor tamaño.

En términos generales, los resultados muestran la importancia del sector servicios dentro de la estructura empresarial colombiana, tanto por su participación en el total de empresas registradas como por su dinámica de creación y cancelación. Asimismo, se identifica una marcada concentración de microempresas, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas presentan una participación considerablemente menor. Estos hallazgos destacan la importancia de fortalecer las capacidades administrativas, tecnológicas y financieras de las unidades empresariales de menor tamaño, con el propósito de favorecer su sostenibilidad, competitividad y crecimiento. No obstante, el incremento del número de empresas registradas no implica necesariamente un crecimiento equivalente en la producción, el empleo o la productividad del sector.



Imagen 2. Panorama sector económico de servicio. **Fuente:** Registro Único Empresarial y Social (RUES), información con corte a 2025

Caracterización del tejido empresarial del departamento de Cundinamarca

De acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a 2025, el departamento de Cundinamarca registró un total de 120.996 empresas activas, lo que representó un crecimiento del 3,4 % respecto al año anterior y una participación aproximada del 6,70 % del tejido empresarial nacional. Durante esta vigencia se registraron 23.331 nuevas empresas, con un incremento anual del 7,5 %, mientras que las cancelaciones alcanzaron 13.216 registros, equivalentes a una disminución del 28,8 % frente a 2024. Este comportamiento evidenció una dinámica favorable del registro empresarial departamental, caracterizada por un aumento en la creación de empresas y una reducción de las cancelaciones, con un saldo positivo de 10.115 empresas entre ambos movimientos.

Según la clasificación por tamaño empresarial, las microempresas concentraron la mayor participación, con 114.087 empresas (94,29 %), seguidas de las pequeñas empresas, con 4.975 (4,11 %); las medianas, con 1.463 (1,21 %), y las grandes empresas, con 471 (0,39 %). Esta distribución evidenció que el 99,61 % de las empresas registradas en el departamento correspondió a micro, pequeñas y medianas empresas, reflejando una estructura empresarial caracterizada por el predominio de unidades económicas de menor tamaño.

En términos generales, los resultados muestran que Cundinamarca concentra una proporción relevante del tejido empresarial colombiano, con una estructura caracterizada por el predominio de las microempresas y una dinámica favorable en la creación y cancelación de registros empresariales durante 2025. Estos hallazgos destacan la importancia de fortalecer las capacidades administrativas, tecnológicas y financieras de las unidades empresariales de menor tamaño, con el propósito de favorecer su sostenibilidad, competitividad y crecimiento. No obstante, el incremento del número de empresas registradas no implica necesariamente un crecimiento equivalente en la producción, el empleo o la productividad departamental.



Imagen 3. Panorama tejido empresarial del departamento de Cundinamarca. **Fuente:** Registro Único Empresarial y Social (RUES), información con corte a 2025

Caracterización del sector económico de servicios según tamaño empresarial en Cundinamarca

De acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a 2025, el sector económico de servicios en el departamento de Cundinamarca registró un total de 47.530 empresas, de las cuales 45.356 correspondieron a microempresas (95,43 %), 1.684 a pequeñas empresas (3,54 %), 372 a medianas empresas (0,78 %) y 118 a grandes empresas (0,25 %). Esta distribución evidenció un marcado predominio de las microempresas, que concentraron más del 95 % del tejido empresarial del sector servicios en el departamento, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron conjuntamente el 4,57 %.

En cuanto a la dinámica empresarial, durante 2025 las microempresas registraron 10.638 nuevas empresas, con un incremento del 9,1 % respecto al año anterior, y 5.524 cancelaciones, equivalentes a una disminución del 32,3 %. Este comportamiento representó un saldo positivo de 5.114 empresas entre ambos movimientos. Por su parte, las pequeñas empresas registraron 17 nuevas empresas y 19 cancelaciones, mientras que las medianas reportaron 6 cancelaciones y las grandes empresas una cancelación. En estas dos últimas categorías no se reportaron valores de nuevas empresas en el tablero consultado.

En términos generales, los resultados evidenciaron que el tejido empresarial del sector servicios en Cundinamarca estuvo constituido principalmente por microempresas, las cuales concentraron la mayor parte de los registros empresariales y de los movimientos de creación y cancelación durante 2025. Estos hallazgos destacan la importancia de fortalecer las estrategias de sostenibilidad, competitividad, acceso a financiación y desarrollo empresarial, especialmente en las unidades económicas de menor tamaño. No obstante, el comportamiento de los registros empresariales no permite establecer directamente cambios en la producción, el empleo o la productividad del sector.

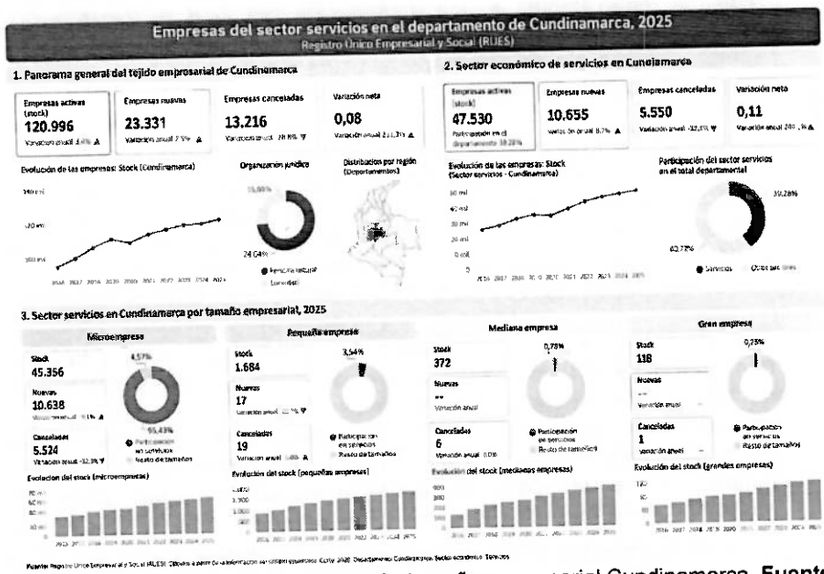


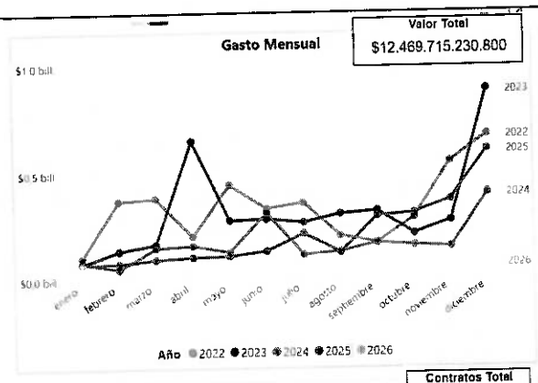
Imagen 4. Sector económico de servicios según tamaño empresarial Cundinamarca. **Fuente:** Registro Único Empresarial y Social (RUES), información con corte a 2025

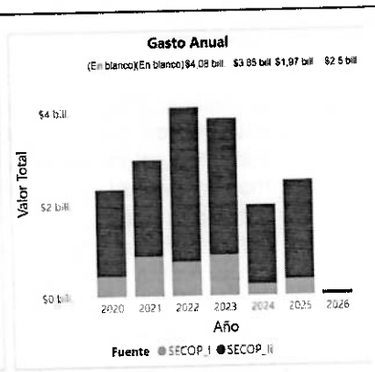
Conclusión del análisis del sector empresarial para la limitación de la convocatoria a mipymes nacionales o departamentales

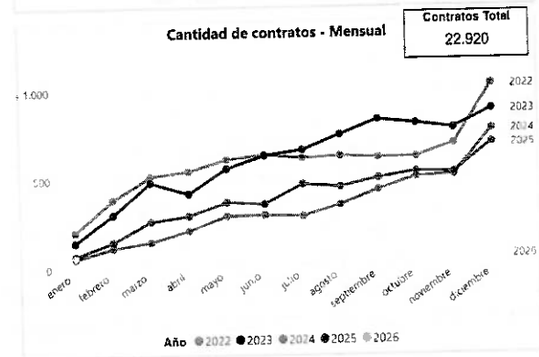
De acuerdo con el análisis de la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a 2025, se evidencia una amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) dentro del tejido empresarial colombiano. A nivel nacional se registraron 1.805.564 empresas, de las cuales 1.797.566 correspondieron a mipymes, equivalentes al 99,56 % del total. Específicamente, en el sector económico de servicios se identificaron 717.394 empresas, de las cuales 713.882 (99,51%) pertenecían a la categoría de mipymes. Estos resultados permiten establecer que existe una oferta empresarial numerosa en el ámbito nacional, que constituye un soporte estadístico para considerar la participación de mipymes colombianas en el presente proceso de contratación.

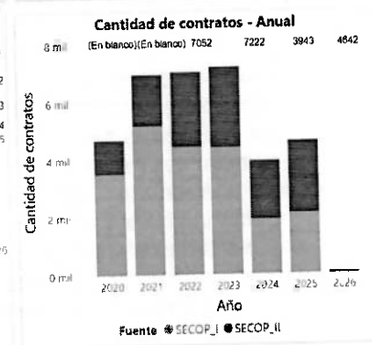
En el ámbito departamental, Cundinamarca registró 120.996 empresas, de las cuales 120.525 correspondieron a mipymes (99,61%). Particularmente, en el sector económico de servicios se identificaron 47.530 empresas, distribuidas en 45.356 microempresas, 1.684 pequeñas empresas, 372 medianas empresas y 118 grandes empresas. En consecuencia, 47.412 empresas del sector servicios correspondieron a mipymes, equivalentes al 99,75 % del total sectorial departamental. Esta información evidencia una presencia significativa de unidades empresariales de menor tamaño en Cundinamarca, lo que permite sustentar, desde el análisis

	de la oferta registrada, la existencia de un mercado empresarial potencialmente amplio para participar en procesos de contratación relacionados con la prestación de servicios. En este contexto, los resultados del análisis del RUES proporcionan elementos técnicos y estadísticos para sustentar la posibilidad de limitar el presente proceso de contratación a mipymes colombianas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Esta disposición establece que las entidades deben limitar las convocatorias con pluralidad de oferentes a mipymes colombianas con mínimo un año de existencia, cuando el valor del proceso sea inferior al umbral establecido en la norma y se reciban solicitudes de al menos dos mipymes colombianas dentro de la oportunidad prevista. Por tanto, la información estadística analizada permite respaldar la existencia de un mercado potencial de oferentes, sin sustituir la verificación de los requisitos legales exigidos para aplicar dicha limitación. Asimismo, en caso de que durante el proceso de contratación se solicite la limitación territorial a mipymes domiciliadas en el departamento de Cundinamarca, la entidad podrá considerar su aplicación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que el contrato se ejecute en dicho departamento y se cumplan los demás requisitos normativos. Esta posibilidad encuentra respaldo en los resultados del análisis del RUES, que identificaron 47.412 mipymes registradas en el sector servicios de Cundinamarca, lo cual constituye un indicio relevante de la existencia de una oferta empresarial departamental suficientemente amplia para favorecer condiciones de concurrencia y participación. No obstante, deberá verificarse que las empresas interesadas tengan domicilio en el ámbito territorial correspondiente y cuenten con capacidad para ejecutar el objeto contractual. Finalmente, con fundamento en los resultados estadísticos y en las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que existen elementos técnicos y de mercado que permiten sustentar la limitación del presente proceso de contratación a mipymes colombianas y, de ser procedente, su limitación territorial al departamento de Cundinamarca. La elevada concentración de mipymes identificada tanto a nivel nacional como departamental respalda la existencia de una oferta empresarial potencial que puede favorecer la participación de este segmento en la contratación pública. En consecuencia, la entidad podrá adoptar la limitación territorial cuando se acrediten las condiciones legales correspondientes, incluidas las solicitudes oportunas de al menos dos mipymes del ámbito territorial respectivo, la verificación de su tamaño empresarial, domicilio y capacidad para ejecutar el objeto contractual, de conformidad con la normativa aplicable y los principios de selección objetiva, libre concurrencia y transparencia. **ANÁLISIS DEL GASTO** Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que va corrido del 2026 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento – oferta – competitiva dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto de los Segmento/Familia/Clase 81101500 y 80101600 que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 12.47 billones de pesos, para lo cual se suscribieron 22.92 mil contratos con 12.17 mil proveedores.





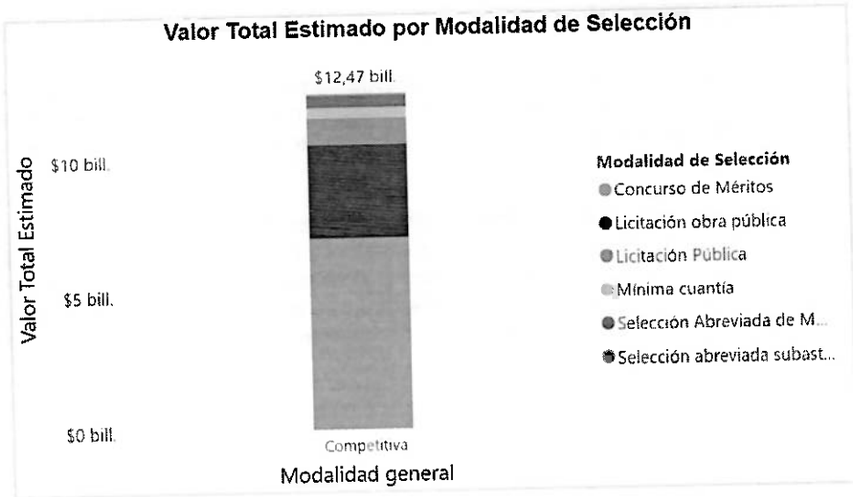




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

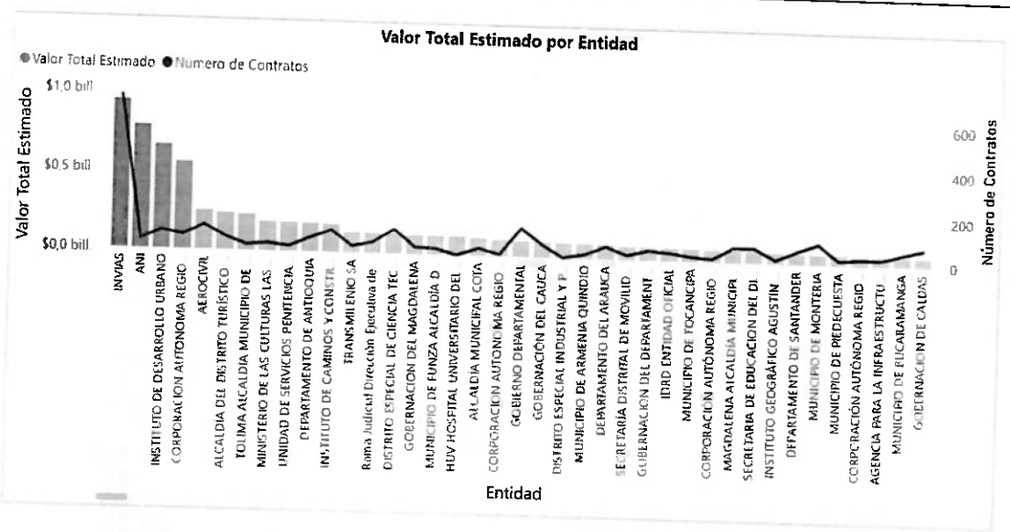
Año	2024		2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5,42%	1946	$898.593.086.538	7,21%	38	$53.557.391.985	0,43%	8561	$3.848.806.879.081	31,67%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10,41%	2696	$1.598.788.460.220	12,82%	23	$14.764.951.769	0,12%	14359	$8.520.806.551.719	68,33%
Total	15,83%	4642	$2.497.381.546.758	20,03%	61	$68.322.343.754	0,55%	22920	$12.469.715.230.800	100,00%

Las contrataciones realizadas a los códigos 81101500 y 80101600 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concursos de méritos, seguido de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.

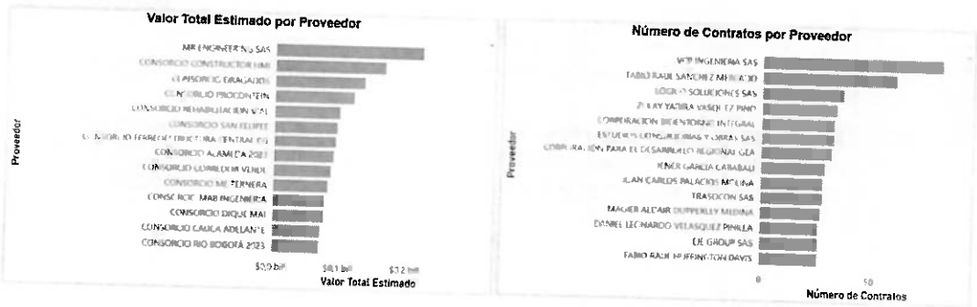


Nota: Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.

Las entidades estatales que realizaron la mayor cantidad de contrataciones en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son el INVIAS y ANI e Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. El INVIAS se destaca por haber suscrito el mayor número de contratos, con un total de 674 y por el valor total contratado, que asciende aproximadamente a un billón de pesos.



A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos



Dentro de los oferentes con mayores valores estimados por proveedor en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: Consorcio MR ENGINNERING SAS, Consorcio Constructor HMI, Consorcio Dragados, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan VCP INGENIERIS SAS, Fabio Raul Sánchez Mercado, Lógico Soluciones SAS, entre otros.

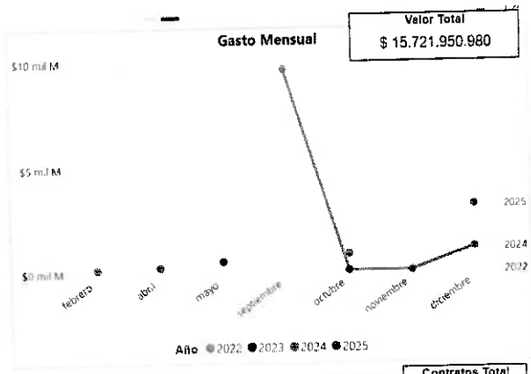
8.2 ANALISIS DE DEMANDA

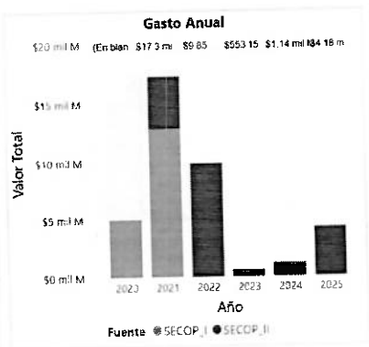
ESTUDIO DE LA DEMANDA

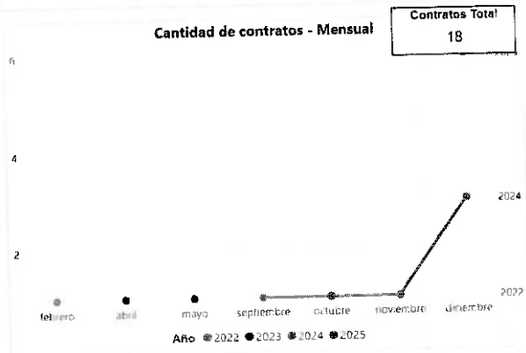
Basados en el modelo económico básico postulado para la formación de precios de mercado de los bienes y cuyo fundamento es analizar la oferta y demanda, el cual explica una gran variedad de fenómenos y procesos tanto macroeconómicos como microeconómicos, razón por la cual dentro de las gráficas anexas se obtiene información a nivel Municipal a nivel situación que muestra la fortaleza del mercado que presta en la consultoría e interventoría técnica.

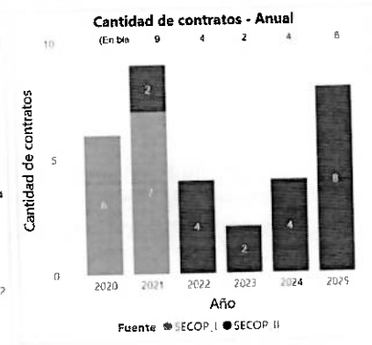
Por ende, se toma como referencia procesos anteriores que fueron desarrollados, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la demanda.

Adquisiciones previas del municipio de Mosquera, Durante las vigencias del 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del 2026, la alcaldía de Mosquera, adelanto procesos de contratación clasificados en el segmento/Familia/clase 80101600 y 81101500 de la del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que maneja sobre de gerencia de proyectos e ingeniería civil, en donde se tiene para el periodo trascurrido entre el 2022 y 2026, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $15.721.950.980, a través de los cuales se suscribieron 18 contratos brindando bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Mosquera para su funcionamiento y servicio a la comunidad Mosqueruna.

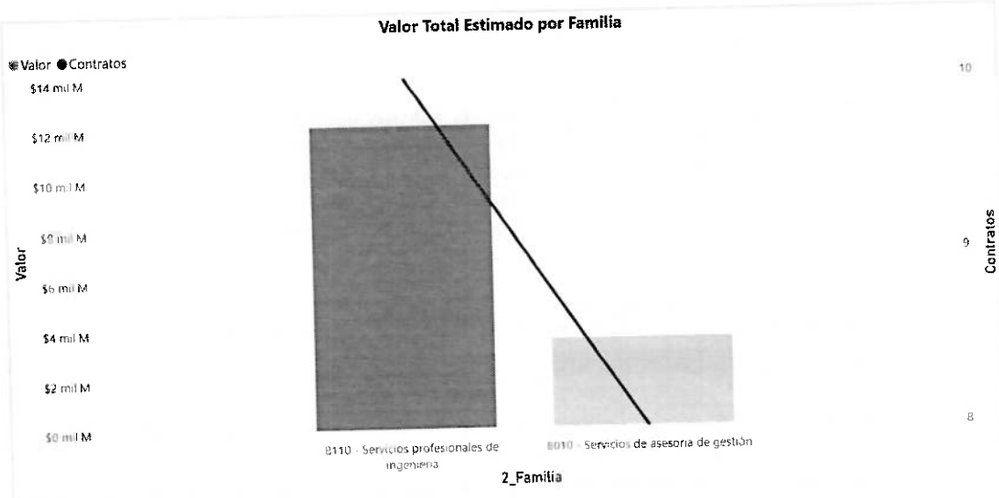








En donde la mayoría de los contratos, cuya selección se ha llevado a cabo a través de procesos competitivos, los cuales principalmente se encuentran dentro de los códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de Proyectos y 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura.



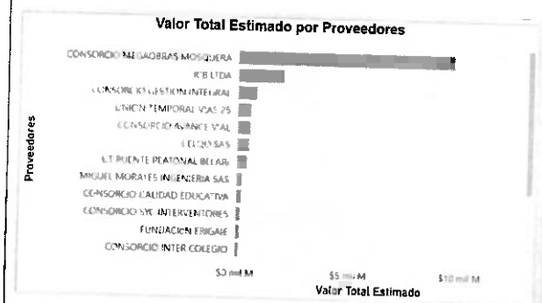
Gasto Histórico relacionado

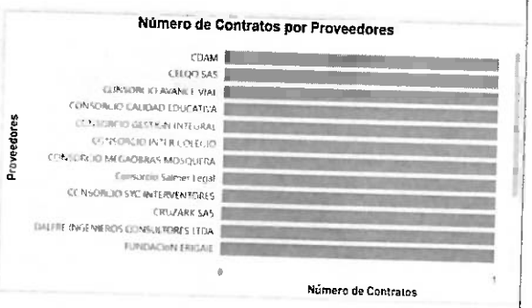
Al hacer un análisis más detallado, y con el fin de solamente considerar las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relaciones de manera directa con el objeto contractual del presente proceso, de manera específica al aplicar filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de Proyectos y 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura, relacionados con el objeto contractual, se obtienen los siguientes resultados:

Año	2023		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3,19%	3	$1.115.014.896	7,09%	3	$818.706.098	5,21%	10	$12.133.957.974	77,18%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,32%	1	$25.500.000	0,16%	5	$3.364.522.556	21,40%	8	$3.587.993.006	22,82%
Total	3,52%	4	$1.140.514.898	7,25%	8	$4.183.228.654	26,61%	18	$15.721.950.980	100,00%

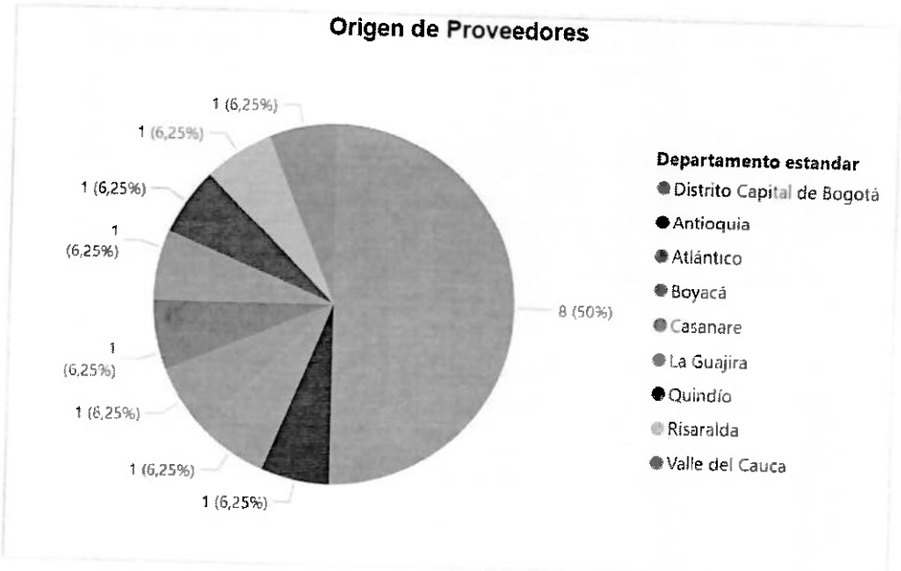
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo CDAM CELQO SAS	$15,72 mil M	18	No identificado

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos de la Alcaldía de Mosquera, para el código UNSPSC 80101600 - Gerencia de Proyectos y 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura. Al respecto cabe destacar que se relaciona los códigos principales del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos no se relacionan en el MAE

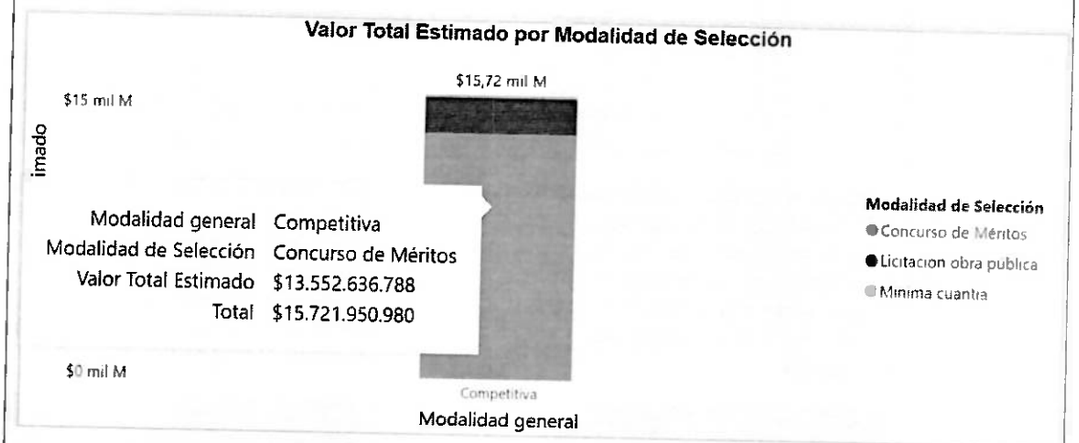




Los proveedores por valor adjudicado provienen de Bogotá D.C al igual que por número de proveedores.



En el análisis desarrollado de identificación de la modalidad de selección se puede evidenciar que la mayoría de los procesos se realizó la modalidad de contratación al respecto del presente proceso Concurso de méritos el cual representa un valor aproximado de adjudicación por $15.721.950.980.



ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Durante la vigencia 2024 la alcaldía de Mosquera ha realizado procesos de contratación clasificados en el segmento 81 del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

El análisis de la demanda del servicio contratado por el Municipio de Mosquera en períodos anteriores se realiza a partir de la información disponible en la página web www.colombiacompra.gov.co. Para ello, se identifica el proceso correspondiente y se consulta el contenido de los documentos publicados, tales como estudios de mercado, minutas de contrato y actas.

NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	PLAZO	CONTRATISTA
CM-012-2021	Concurso de méritos abierto	Interventoria técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción de los diferentes proyectos que adelanta el municipio de Mosquera	$3.420.994.415	15 MESES	CONSORCIO ZIGMA
CM-005-2021	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para restauración, remodelación y adecuación del coliseo lucio del municipio de Mosquera	$186,767,999.81	4 MESES 15 DIAS	CONSORCIO COLISEO 2021
MC-139-2022	Mínima cuantía	Interventoría técnica y administrativa para el mejoramiento de vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio de Mosquera Cundinamarca	$41.300.131,96		CRUZARK SAS
CM-002-2022	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción de los siguientes proyectos: construcción del nuevo estadio municipal de Mosquera, construcción de la plaza de mercado; construcción, restauración, remodelación y adecuación del centro cultural zona centro; restauración, remodelación y adecuación del teatro municipal y otros	$6.660.987.250	17 MESES	CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Con el propósito de identificar las entidades públicas que han requerido el servicio bajo la modalidad de Concurso de Méritos, se realizó una consulta exhaustiva en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. Esta revisión permite analizar las tendencias en la demanda del servicio y conocer las experiencias de otras entidades estatales en procesos similares, lo que contribuye a informar y optimizar el proceso de contratación del Municipio de Mosquera.

NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	PLAZO	CONTRATISTA
CM-007-2022	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y	$170.896.686,1	7 MESES	CONSORCIO INTERVENTORES RH

				ambiental para acompañar la adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Madrid Cundinamarca , suministro e ins			
	021-00-K-ESUFA-GRUAL-2022	Concurso de méritos abierto	ESUFA	interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el mantenimiento de las instalaciones de la escuela de suboficiales "capitán Andrés m. díaz".	$169.991.479,03	168 DIAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
	CM-012-2022	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y sst para la construcción y mantenimiento del centro para atención a la población con discapacidad del municipio de Funza, Cundinamarca	$278.312.221	6 MESES	UNION TEMPORAL INTERCAPD
	CMA-SIM-008-2023	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE MONTERIA	interventoria técnica administrativa financiera, y jurídica de estudios, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura en las instituciones educativas del municipio de montería	$247.325.998	3 MESES 15 DIAS	BUSERCO S.A.S.
	CM-013-2021	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	contratar la interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para realizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra: construcción del edificio administrativo	$314.515.775,37	3 MESES 15 DIAS	CONSORCIO E&K COTA

	CM-008-2021	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	interventoria técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para acompañar la construcción centro de desarrollo infantil del municipio de Madrid, la construcción colegio en la vereda puente piedra del municipio de Madrid Cundinamarca, la adecuación a la institución educativa departamental tecnológica sede principal del municipio de Madrid Cundinamarca y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio de Madrid	1.092.469.639,82	11 MESES	CONSORCIO PROYECTAR
	CM 2021-0918	Concurso de méritos abierto	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra mediante el cual se adelante la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre el instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU y el municipio de Fusagasugá no. ICCU 270 de 2021 para el mejoramiento de los establecimientos educativos nuevo horizonte, gustavo vega, manuela Beltrán, Teodoro aya	49.256.619	90 DIAS	UNION TEMPORAL INTER EDUCATIVO 2021

			villaveces, Francisco José de caldas, general Santander, Guavio bajo y palacios en			
CM-003-2023	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	interventoría técnica jurídica ambiental financiera contable y administrativa al contrato cuyo objeto es contratar el mejoramiento de la institución educativa departamental juan xxiii	166.993.006,09	8 MESES	CONSORCIO INTERCOL 23

COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso.

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
ALCALDIA MUNIIPAL DE LA CALERA	• Experiencia del proponente puntaje máximo 67,75 • Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Puntaje máximo 10 • Factor de sostenibilidad Puntaje máximo 1 • Apoyo a la industria nacional Puntaje máximo 20 • Vinculación de personas con discapacidad 1 • Emprendimientos y empresas de mujeres Puntaje máximo 0,25 Total Puntaje máximo 100
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	• Experiencia Adicional del Proponente 400 puntos • Experiencia adicional del personal mínimo requerido 490 • Apoyo a la Industria Nacional 100 • Trabajadores con discapacidad 10 Calificación Total: 1000 Puntos
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	• Experiencia adicional del proponente 59 puntos • Mejoramiento de Formación del personal profesional 30 puntos • incentivo en favor de apoyo en contratación personas con discapacidad (decreto 392 de 2018) 1 punto • factor apoyo industria nacional 10 puntos Calificación Total 100 puntos

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Ing. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO
Cargo: secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Revisó: Ivonne M. Torres Cano OPS – Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Elaboró: Oscar Gómez Rodríguez OPS – Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas